

Asignatura: Derecho Municipal

Carrera: Licenciatura en Administración

Coordinadora: María Lía da Costa Fontao

Docentes: María Lía da Costa Fontao

Carga horaria semanal: 4 horas semanales.

Tipo de asignatura: Teórica práctica.

Fundamentación:

Derecho Municipal constituye una materia obligatoria del último año de la carrera “Licenciatura en Administración”, con orientación en la gestión pública local.-

Su fundamentación constituye brindarle al futuro profesional una descripción y análisis del sistema de administración comunal, en especial sus aspectos orgánicos, de actividad, control y responsabilidad en el marco de sus competencias gubernamentales locales.

Objetivos:

Guiar al alumno para que:

- Adquiera un conocimiento y manejo en la utilización de los materiales jurídicos para la aplicación de conceptos, categorías jurídicas y normas en el ámbito de la administración pública local.-
- Contraste ideas y argumentación para comprender la lógica de la gestión pública y los actores que intervienen en la misma.
- Observe y analice casos concretos que permitan mejorar los procesos de gestión pública.-

Contenidos Mínimos:

El derecho municipal y sus fuentes. La autonomía municipal en la Constitución Nacional: sus artículos 5° y 123°. El régimen municipal en el derecho público provincial. Competencia general: sistemas y bases. Regulación local y provincial del régimen municipal (cartas orgánicas y leyes de municipalidades). Gobierno municipal y participación ciudadana. Poder de policía, servicios públicos y régimen económico-financiero. Contrataciones. Relaciones intermunicipales. Nuevas competencias. Régimen de empleo público.-

Contenidos temáticos o Unidades:

UNIDAD I.

Breve reseña de la organización federal. Nación, Provincia y Municipio. Evolución histórica del Municipio. Origen. La evolución en el derecho público argentino. La Constitución Nacional de 1853. La Constitución de la Pcia, de Bs. As. La reforma de 1994. El Municipio. Concepto. Elementos constitutivos. Territorio. Población. Poder. Relación Provincia y Municipio, Los fines del Municipio.-

UNIDAD II

El Régimen Municipal. El Derecho Municipal. Concepto. Fuentes. Régimen Municipal Argentino y Comparado. La Constitución Nacional. Autonomía y Autarquía Municipal. Diferencias. Antecedentes en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia, de Bs. As. La personalidad jurídica del

municipio. Poderes públicos y persona jurídica. Naturaleza y límites. Estructura Constitucional. Constitución Provincial. Leyes Orgánicas. Convenios Colectivos. Cartas Orgánicas.-

UNIDAD III

Actividad Administrativa Municipal. Principios Generales. Concepto. Actos administrativos Municipales. Contratos Administrativos. Ejecución de los contratos. Responsabilidad Contractual. Formas de contratación Municipal. Régimen Jurídico general. Licitación Pública y Privada, Contratación directa, Concurso y Remate Público. Concepto y procedencia. Responsabilidad. Obras Públicas Municipales. Concepto. Régimen jurídico. Formas de ejecución y financiamiento.-

UNIDAD IV

Competencias Municipales Primera Parte. Políticas Públicas. El Poder de Policía Municipal. Concepto. Principios generales, Fines. Límites. Tribunales Administrativos de Faltas. Procedimiento. Materias que comprende el poder de policía municipal. Diferencia entre el poder de policía y policía. Seguridad, Policía ambiental.-

UNIDAD V

Competencias Municipales Segunda parte. El Municipio, la Educación y La Cultura. Salud. Hospitales públicos. Medio Ambiente. Recursos Naturales. Disposiciones Constitucionales. Su evolución. Urbanismo. Concepto. Su problemática. Código Urbano. Planeamiento Urbano Ambiental. Suelo. Zonificación.

UNIDAD VI

Competencias Municipales Tercera parte, Servicios Públicos. Concepto. La Participación ciudadana en el Municipio. Competencia Jurídica. Retribución. Concepto y caracteres. Formas de prestación. Per se, Concesión y Locación. Otras contrataciones. Sujetos prestatarios y usuarios. Relación Jurídica. Pago del precio. Responsabilidad. El presupuesto participativo. Las audiencias Públicas.-

UNIDAD VII

Introducción a las finanzas públicas locales. Gestión de las finanzas públicas. Elementos de tributación. Impuestos. Tasas y Contribuciones. Concepto. Diferencias. Poder de regulación. Financiamiento de los nuevos servicios delegados de la Provincia a los municipios. Presupuesto. Régimen de compras.-

UNIDAD VIII

Nuevas formas de organización administrativa local/ municipal. Consorcios. Sociedades. Cooperativas. Conceptos. Tipos. Finalidad. Ejemplos. Reglamentación. Ley Orgánica de las Municipalidades.

UNIDAD IX

El gobierno Municipal. La Ley Orgánica de las Municipalidades, Principales Incumbencias. Departamento Ejecutivo. Intendente. Requisitos de acceso. Atribuciones. Responsabilidad. Incompatibilidades. Departamento deliberativo.

Consejo Deliberante. Constitución. Requisitos. Atribuciones. Presupuesto. Aprobación. Sesiones. -

UNIDAD X

Organización administrativa. Estructura jerárquica. Relación de empleo público. Planta permanente y planta transitoria. Requisitos. Concurso. Requisitos especiales algunos funcionarios. Responsabilidad. Responsabilidad Administrativa, Civil, Política y Penal. Sumario Administrativo. Régimen Disciplinario. Ley 11.757 (Derogada) y nueva Ley 14.656.-

Bibliografía:

- Abalos, M. G., et al. Derecho Público Provincial y Municipal. Volumen II, Buenos Aires: La Ley, 2004.
- Bidart Campos, G. Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino. Buenos Aires: Ediar, 1995.
- De la Vega de Díaz Ricci, A. M. La Autonomía Municipal y el Bloque Constitucional Local. Buenos Aires: Editorial Ciudad Argentina, 2006.
- Marchiaro, E. El Derecho Municipal como Derecho Postmoderno. Buenos Aires: Ediar, 2006.
- Rosatti, H. Tratado de Derecho Municipal. Santa Fe: Rubinzal - Culzoni, 1998.
- Alberdi, Juan Bautista. Bases y Puntos de Partida para la Reorganización Política de la República Argentina. Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1980.
- Almada-Matich “ Las Tasas Municipales en el Ámbito Tributario”
- Alvarez Echagüe, Juan M. “Los Municipios, su status jurídico y sus potestades financieras y tributarias en el marco de la Constitución Reformada” Revista *Impuestos* LVII-B (noviembre/1999)
- Bidart Campos, Germán, Manual de la Constitución Reformada, Ediar, Buenos Aires, 2006.
- Bastons, Jorge Luis, El Municipio Bonaerense, Ed. Scotti, 2011.
- Bastons, Jorge Luis y Montero Raúl Luis, Comentarios a la Ley de Empleo Público Municipal Bonaerense, Ed. Scotti, 2012.
- Gelli, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, Comentada y Concordada, Ediciones La ley, Buenos Aires, 2007.
- Gordillo, Agustín, Introducción al derecho, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2000.
- Gordillo, Agustín, Tratado de Derecho Administrativo, T° 1, Parte General, 10° Edición, Buenos Aires, F.D.A., 2009.
- Gordillo, Agustín, Tratado de Derecho Administrativo, T° 2, La defensa del Usuario y del Administrado, 9° Edición, Buenos Aires, F.D.A., 2009.
- Nino, Carlos, Introducción al Análisis del Derecho, Editorial Astrea, 2000.
- Paso, Ricardo, Análisis y Jurisprudencia de la Ley Orgánica Municipal, Ed. Sendero Jurídico, 2013.
- Sarmiento García, Los Servicios Públicos. Régimen Jurídico Actual, Ed. Depalma, 1994.
- Decreto –Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades
- López Accoto, Alejandro-Mangos, Martín “Introducción a las Finanzas Públicas Municipales”

- Luna Requena, Alvaro “Problemas Actuales que presentan las Tasas Municipales”

Modalidad de dictado

Las clases se dividirán en dos partes. En la primera parte el docente desarrollará una exposición teórica sobre el temario del día. En la segunda parte se trabajará, sobre la base de los casos que los alumnos habrán analizado previamente, con técnicas de dinámica grupal –debate, Phillips 66, Torbellino de Ideas, Role Playing, etc.-.

Actividades extra-áulicas obligatorias:

- ✓ Lectura y análisis del material bibliográfico y casos jurisprudenciales indicados.
- ✓ Resolución de casos previamente entregados vinculados con la temática a desarrollar en cada clase.
- ✓ Preparación requerida para el desarrollo de las técnicas de dinámica grupal a utilizarse en cada clase.
- ✓ Trabajos prácticos.

Evaluación:

- ✓ La materia se aprueba mediante el régimen de promoción directa con examen final en caso de no promocionar, conforme se establece en la Resolución Nro. 43/14.-
- ✓ Asistencia y participación en el desarrollo progresivo de las clases dictadas. Para poder aprobar la materia el alumno deberá tener un mínimo 75 % de asistencia a clases.-
- ✓ Asimismo, para aprobar la materia el alumno deberá aprobar las instancias evaluativas, consistentes en uno o dos exámenes parciales (oral o escrito), con recuperatorio con fecha predeterminada con antelación; con más la entrega de un trabajo práctico.-
- ✓ Durante el transcurso de la cursada se evaluará al alumno mediante el análisis de casos prácticos.
- ✓ La nota final estará compuesta de las distintas instancias evaluativas: trabajos prácticos, análisis de casos prácticos y parciales (orales/ escritos).-
- ✓ En caso de no promocionar la materia con 7 o más, el alumno deberá dar un examen final oral sobre los contenidos de la materia conforme al Reglamento Académico vigente, Res. CS N 43/14 según lo señalado en su artículo N° 38 que se cita a continuación.

ARTÍCULO 38º: La Coordinación de cada Carrera determinará el régimen de aprobación de las materias del Plan de Estudios vigente. Las materias podrán aprobarse mediante: régimen de promoción directa, exámenes finales regulares y exámenes libres.

- a) Mediante régimen de promoción directa (sin examen final): los/las estudiantes deberán aprobar las materias con siete (7) o más puntos de promedio entre todas las instancias evaluativas, sean éstas parciales o sus

recuperatorios, debiendo tener una nota igual o mayor a seis (6) puntos en cada una de éstas.

Todas las instancias evaluativas deben tener al menos una posibilidad de examen recuperatorio para quienes hayan obtenido entre 0 (cero) y 6 (seis) puntos y para quienes hayan estado ausentes justificadamente en la evaluación parcial.

- b) Mediante exámenes finales regulares: en las materias en las que no se aplique el régimen de promoción sin examen final y en las que se aplique, para aquellos/as estudiantes que hayan obtenido una calificación de al menos de 4 (cuatro) y no se encuentren en las condiciones de promoción que se detalla en el inc. a) del presente artículo, los/las estudiantes deberán rendir un examen final que se aprobará con una nota no inferior a 4 (cuatro) puntos.
- c) Mediante exámenes Libres: los/las estudiantes podrán aprobar materias mediante exámenes finales en carácter de libres. Dichos exámenes comprenderán 2 (dos) instancias, en primer lugar, una prueba escrita cuya aprobación habilitará a una prueba oral, en segundo lugar. Los/las estudiantes no podrán aprobar mediante exámenes libres más del 25 % (veinticinco por ciento) del total de las materias incluidas en el plan de estudios.
- d) En los casos comprendidos en los incisos a) y b) del presente artículo, los/las estudiantes deben poseer una asistencia no inferior al 75% en las clases presenciales.
- e) Los/as estudiantes ausentes sin justificación a un examen parcial serán considerados/as desaprobados/as. Aquellos/as que justificaran debidamente la ausencia podrán rendir el examen en la oportunidad que determine el/la docente, no existiendo posibilidad de recuperatorio si resultaren desaprobados.

El/la docente a cargo del curso decidirá sobre la justificación de la inasistencia presentada, en acuerdo con las autoridades de la Unidad Académica a la que pertenezca la materia.